

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 431 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

28 DIC 2015

VISTOS: el Memorando N° 108-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 05 de Noviembre del 2015 del Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad; el Memorando N° 702-2015/GRP-401000-401300 de fecha 28 de Diciembre del 2015

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Memorando N° 108-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 05 de Noviembre del 2015, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, designar a los profesionales que conformarán las comisiones para los inventarios que a continuación se detallan: Inventario Físico de Bienes en almacén, Inventario Físico de vehículos, maquinarias y otros; Inventario Físico de Edificios y estructuras (obras ejecutadas, liquidadas y transferidas); Inventario Físico de Bienes no depreciables; Inventario de Terrenos del Parque Industrial, indicando que las mismas deberán ser **presididas por un profesional;**

Que, mediante Memorando N° 702-2015/GRP-401000-401300 de fecha 28 de Diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración alcanza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Toma de Inventario de Terreno del Parque Industrial de Sullana al 31 de Diciembre del 2015;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE TERRENOS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SULLANA de la GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", al 31 de Diciembre del 2015, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • LIC. REBECCA YESANG CAVERO | PRESIDENTE |
| • SR. CESAR AUGUSTO VELASCO UBILLUS | MIEMBRO |

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

431 -2015/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo primero; la Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Abastecimiento, Personal, Contabilidad y Tesorería, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. LUIS RICA CRUZ
GERENTE SUB REGIONAL

